



**IDEAM**

Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

**INFORME DE SEGUIMIENTO  
SIRECI SEGUNDO TRIMESTRE  
2016**

## **TABLA DE CONTENIDO**

1.	DATOS GENERALES .....	3
2.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO. ....	3
3.	ALCANCE DEL SEGUIMIENTO. ....	3
4.	CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO.....	3
5.	METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.....	4
6.	NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS .....	9
7.	CONCLUSIONES .....	10

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b> E1-GMF-13
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 02/09/2013
		<b>Página</b> 3 de 11

<b>Seguimiento No. ISSIRECIST-2016-13</b>		
<b>Fecha</b>		
<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
21	07	2016

## 1. DATOS GENERALES

<b>PROCESO AUDITADO</b>	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
<b>TEMA:</b>	INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL SEGUNDO TRIMESTRE - SIRECI		
<b>LIDER DE PROCESO</b>	JOSÉ ANTONIO CAMARGO GALVIS	<b>CARGO</b>	Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>AUDITOR RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO</b>	CESAR TULIO FRANCO BUITRAGO	<b>CARGO</b>	Contratista Oficina Control Interno

## 2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO.

Verificar la información de la Gestión Contractual correspondiente al segundo trimestre de 2016, para el reporte a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes - SIRECI.

## 3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.

El seguimiento contempla la revisión técnica de la información dentro de los lineamientos dispuestos por la Contraloría General de la República en el aplicativo SIRECI, para la Gestión Contractual del IDEAM, correspondiente al período comprendido entre el 1º de abril al 30 de junio de 2016 – Segundo Trimestre-.

## 4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO.

Para el desarrollo del seguimiento se tendrá en cuenta los siguientes lineamientos:

- Resolución Orgánica CGR No .7350 de 2013

## 5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.

Con el objeto de verificar el cumplimiento en la presentación de la información relacionada con la actividad contractual, en el aplicativo SIRECI, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes tareas:

1. Se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica información sobre la relación de los contratos suscritos durante el período comprendido entre el 1º de abril al 30 de junio de 2016, información que debe ser presentada en los formatos del aplicativo SIRECI.
2. En respuesta a lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica, diligenció los formatos F5.1, F5.2, F5.3, F5.4 Y F5.5, del aplicativo SIRECI con la información correspondiente a los contratos suscritos durante el período citado así:
  - a) F5.1: CONTRATOS REGIDOS POR LEY 80/93, 1150/2007 Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS: La información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, para el caso del formato F5.1, corresponde a una relación de ochenta y tres (83) contratos, suscritos en el período correspondiente. (Ver anexo 1).
  - b) F5.2: GESTIÓN CONTRACTUAL-CONTRATOS QUE SE RIGEN POR DERECHO PRIVADO, para este formulario no se reportaron contratos para el período comprendido entre el 1º de abril al 3º de junio de 2016. (Ver Anexo 1).
  - c) F5.3: GESTIÓN CONTRACTUAL - ÓRDENES DE COMPRA Y TRABAJO: Para el segundo trimestre de 2016, no se reportaron órdenes de compra para el período comprendido entre el 1º de abril al 3º de junio de 2016, como se puede verificar en el documento anexo a este informe.
  - d) F5.4: GESTIÓN CONTRACTUAL - CONVENIOS / CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: para el período evaluado, se estableció que se relacionaron un total de ocho (8) contratos y tres (3) convenios, como se deriva del documento anexo al presente informe.
  - e) F5.5: GESTIÓN CONTRACTUAL - INTEGRANTES CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: Durante el segundo trimestre no se reportaron consorcios y uniones temporales. (Ver Anexo).
3. Una vez obtenida la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica, responsable de los datos reportados en los procesos contractuales de la entidad, la Oficina de Control Interno procedió a validar técnicamente la información de cada uno de los formatos, actividad que se realizó el 7 de julio de 2016, desde el aplicativo SIRECI, generándose los siguientes errores:
  - FORMATO F.5.1: Se generó error por cuanto faltaron celdas obligatorias por diligenciar, tal y como se evidencia en la imagen No.1.

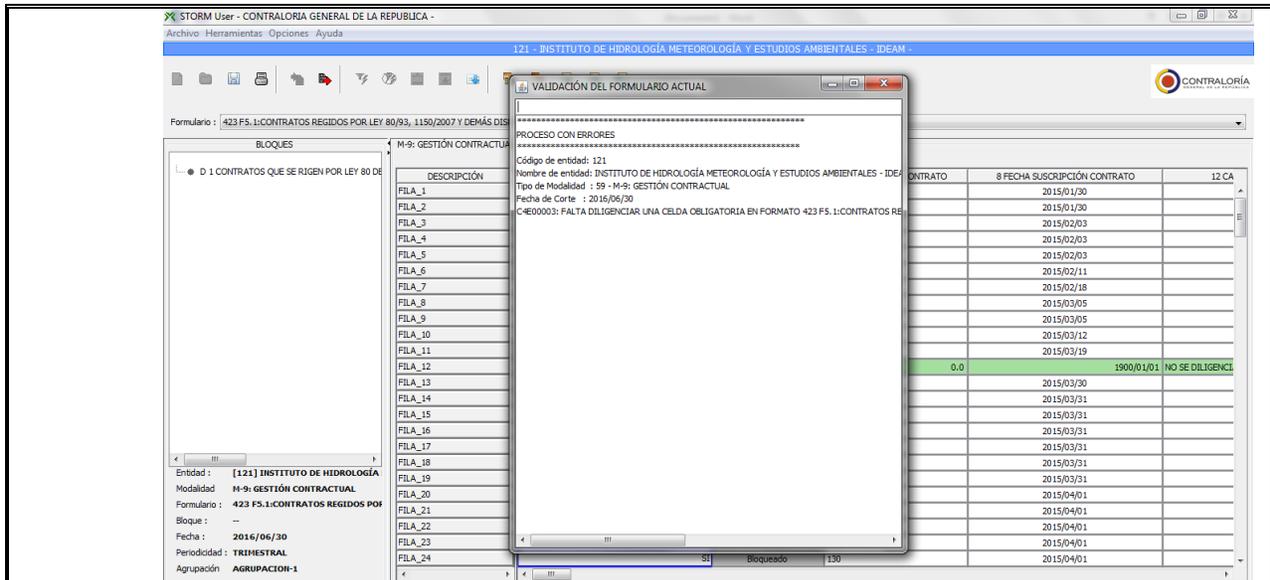


Imagen 1.

- FORMATO F 5.4: Se generó error por cuanto faltaron celdas obligatorias por diligenciar, tal y como se evidencia en la imagen No.2

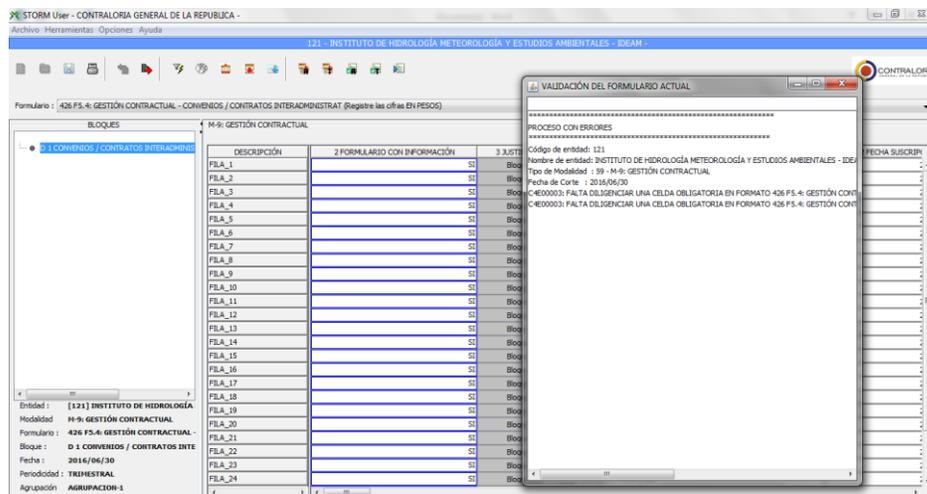


Imagen 2.

4. Realizada la validación e identificados los errores generados, se requirió nuevamente al profesional LUIS ALBERTO BAUTISTA PEÑA, contratista de la Oficina Asesora Jurídica, responsable de la información, para que verificará los errores y ajustará la información conforme los lineamientos de SIRECI.

5. Ante lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica, el 12 de julio de 2016, remite los formatos con los ajustes de los errores generados en la validación inicial, y se procedió el 15 de julio del mismo año, a verificar la información, obteniendo los siguientes resultados:

- **FORMATO F 5.1:** la validación de la información se generó correctamente. (Imagen No.3).

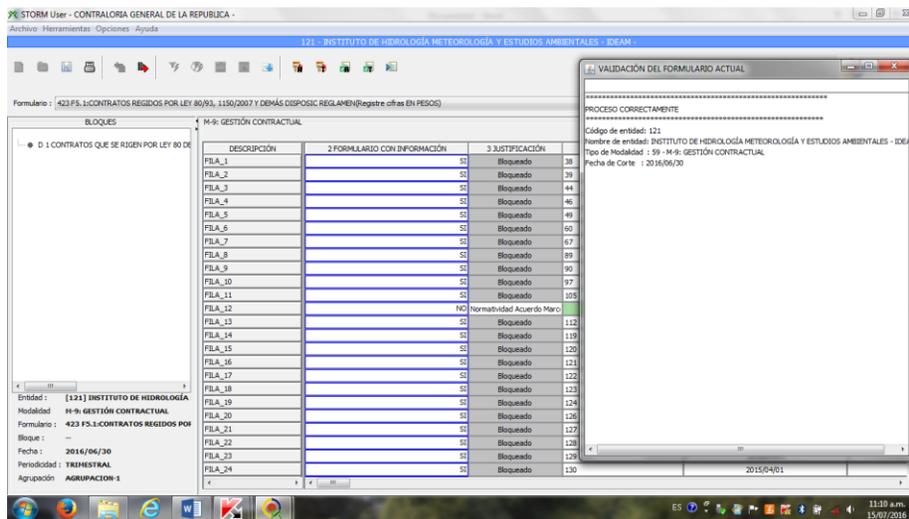


Imagen 3

- **FORMATO F 5.2:** La validación de la información se generó correctamente. (Imagen No.4).

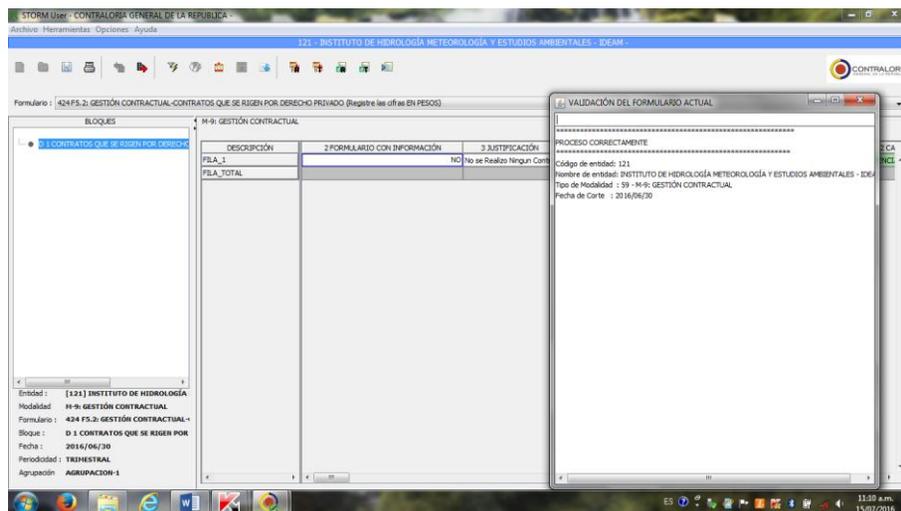


Imagen 4

- **FORMATO F 5.3:** La validación de la información se generó correctamente. (Imagen No.5).

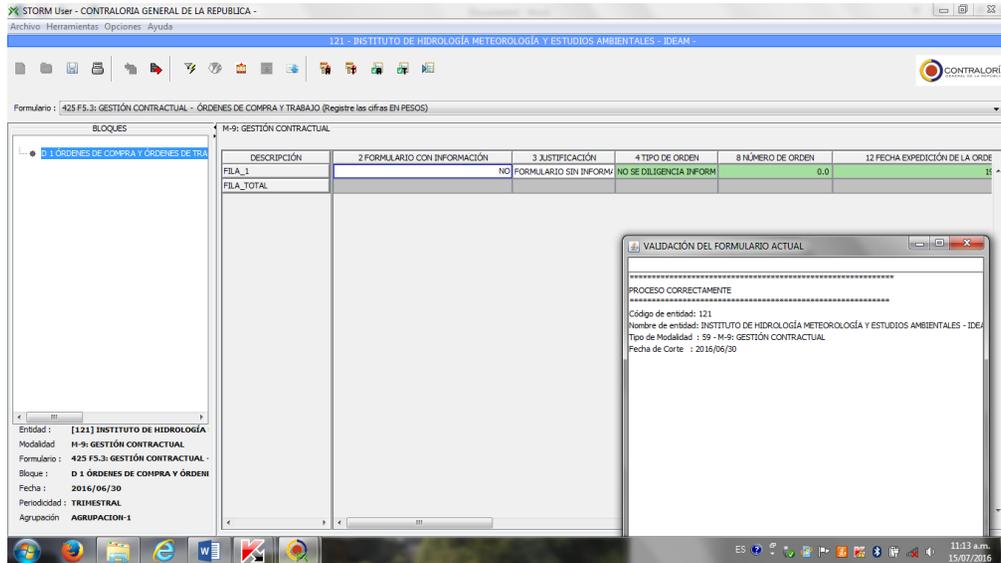


Imagen 5

- **FORMATO F 5.4:** La validación de la información se generó correctamente. (Imagen No.6).

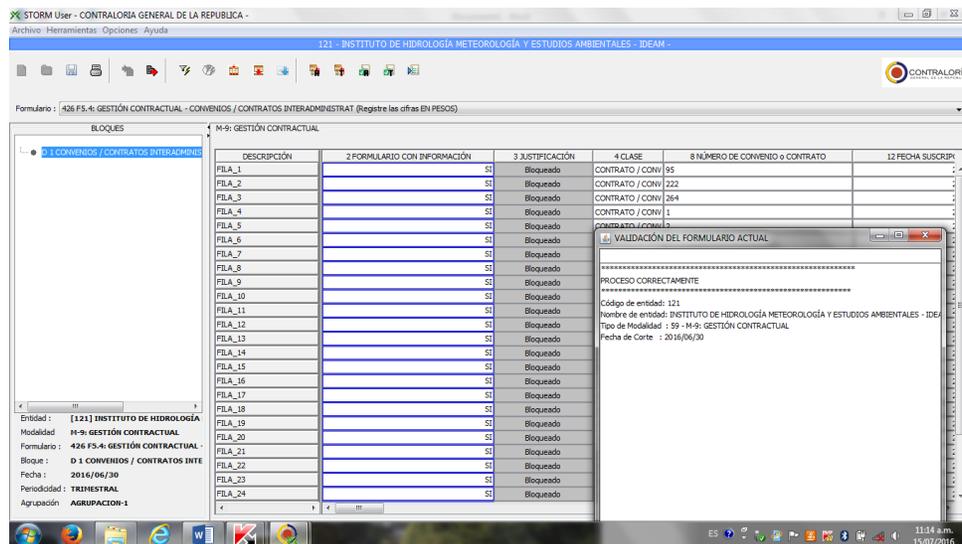


Imagen 6

- **FORMATO F 5.5:** La validación de la información se generó correctamente. (Imagen No.7).

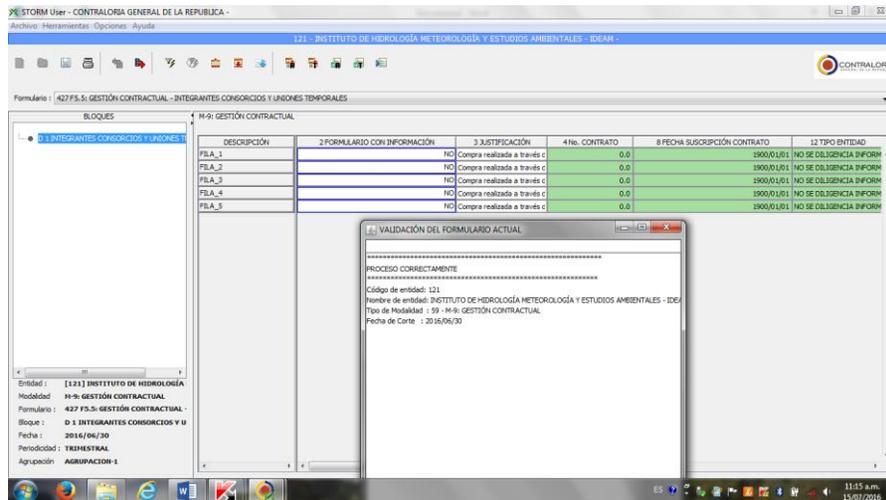


Imagen 7

**DE LA CONSISTENCIA DE LOS DATOS**

6. Con el objeto de verificar la consistencia de la información reportada por la Oficina Asesora jurídica, se procedió por parte de la Oficina de Control Interno a revisar los datos, de una muestra aleatoria, evidenciándose lo siguiente:

No.	CONTRATO	OBSERVACION
01	PRESTACION DE SERVICIOS No. 115/2016	Información COMPLETA
02	PRESTACION DE SERVICIOS No. 129/2016	La fecha de terminación no corresponde, puesto que el contrato termina el 30 de octubre de 2016; y no el 30 de noviembre de 2016 como se reportó en el formato SIRECI.
03	PRESTACION DE SERVICIOS No. 136/2016	Información COMPLETA
04	PRESTACION DE SERVICIOS No. 148/2016	Información COMPLETA
05	PRESTACION DE SERVICIOS No. 153/2016	Información COMPLETA
06	PRESTACION DE SERVICIOS No. 169/2016	La fecha de terminación no corresponde, puesto que el contrato termina el 27 de diciembre de 2016; y no el 31 de diciembre de 2016 como se reportó en el formato SIRECI.
07	PRESTACION DE SERVICIOS No. 174/2016	Información COMPLETA
08	PRESTACION DE SERVICIOS No. 186/2016	Información COMPLETA
09	PRESTACION DE SERVICIOS No. 198/2016	La fecha de terminación no corresponde, puesto que el contrato termina el 31 de diciembre de 2016; y no el 29 de diciembre de 2016 como se reportó en el formato SIRECI.
10	PRESTACION DE SERVICIOS No.205 /2016	Información COMPLETA

7. Atendiendo los resultados anteriores, se informó de esta situación al profesional LUIS ALBERTO BAUTISTA PEÑA, responsable de la Oficina Jurídica en el suministro de la información de SIRECI-CONTRATOS, para que ajustaran los mismos; es así, que el 12 de julio de 2016, remite un nuevo archivo (Ver anexo), con la información contractual, sobre la cual se tomó una muestra aleatoria, para corroborar los datos, generando los siguientes resultados:

No.	CONTRATO	OBSERVACION
01	PRESTACION DE SERVICIOS No. 121/2016	INFORMACION COMPLETA
02	PRESTACION DE SERVICIOS No. 139/2016	INFORMACION COMPLETA
03	PRESTACION DE SERVICIOS No. 155/2016	INFORMACION COMPLETA
04	PRESTACION DE SERVICIOS No. 168/2016	INFORMACION COMPLETA
05	PRESTACION DE SERVICIOS No. 182/2016	INFORMACION COMPLETA
06	PRESTACION DE SERVICIOS No. 194/2016	INFORMACION COMPLETA
07	PRESTACION DE SERVICIOS No. 203/2016	INFORMACION COMPLETA

De la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica, se evidenció lo siguiente:

**HALLAZGO 1:** La Oficina de Control interno encuentra que los datos suministrados por la Oficina Asesora jurídica, presentaron inconsistencias tales como: la información relacionada con las fechas de terminación de los contratos presenta diferencia en relación con la iniciación del mismo; errores por falta de diligenciar información en casillas obligatorias; generando reprocesos en la consolidación de la información y confiabilidad en la calidad de la información.

Adicionalmente, se observaron errores con el consecutivo de la enumeración de los convenios, ya que a los mismos se les asignó un número distinto al que correspondía dentro del consecutivo de la matriz en la que se relacionan los contratos y convenios del IDEAM. En virtud de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica realizó los ajustes y en el formulario F 5.4, en la casilla de observaciones dejó registrada esta situación.

Atendiendo las anteriores consideraciones, se concluye que la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, para la transmisión en el aplicativo SIRECI de la contraloría General de la República, relacionada con la actividad contractual del segundo trimestre del 2016, luego de los ajustes correspondientes, se validó conforme a los lineamientos de la entidad de control y se realizó transmisión correspondiente como consta en la certificación que se adjunta.

**ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICIÓN**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

FECHA DE GENERACIÓN: 15/07/2016  
HORA DE GENERACIÓN: 11:48:25  
CONSECUTIVO: 12132016-06-30

**DATOS SUJETO DE CONTROL**

**RAZÓN SOCIAL:** INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM -  
NIT:0830006025

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** OMAR FRANCO TORRES

**PERIODO DE RENDICIÓN:** PERIODO TRIMESTRAL

**FECHA DE CORTE:** 2016-06-30

**MODALIDADES Y RELACIÓN DE FORMULARIOS REMITIDOS**

M-9: GESTIÓN CONTRACTUAL		
Tipo	Nombre	Fecha
Formato electrónico	423 - FS 1: CONTRATOS REGIDOS POR LEY 80/93, 1150/2007 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES (Registre las cifras EN PESOS)	2016/07/15 11:45:33
Formato electrónico	424 - FS 2: GESTIÓN CONTRACTUAL-CONTRATOS QUE SE RIGEN POR DERECHO PRIVADO (Registre las cifras EN PESOS)	2016/07/15 11:45:33
Formato electrónico	425 - FS 3: GESTIÓN CONTRACTUAL - ORDENES DE COMPRA Y TRABAJO (Registre las cifras EN PESOS)	2016/07/15 11:45:33
Formato electrónico	426 - FS 4: GESTIÓN CONTRACTUAL - CONVENIOS / CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS (Registre las cifras EN PESOS)	2016/07/15 11:45:33
Formato electrónico	427 - FS 5: GESTIÓN CONTRACTUAL - INTEGRANTES CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	2016/07/15 11:45:33

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM - NIT 0830006025, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI -, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

La Oficina de Control Interno, señala: “El seguimiento que realiza esta oficina corresponde a la revisión técnica de la información dentro de los lineamientos dispuestos por la Contraloría General de la República en el aplicativo SIRECI, para la Gestión Contractual del IDEAM y que el diligenciamiento de la información contenida en los diferentes formularios dispuestos por SIRECI, es del resorte exclusivo de la Oficina Asesora Jurídica, como responsable de la actividad contractual del IDEAM.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b> E1-GMF-13
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 02/09/2013
		<b>Página</b> 11 de 11

## 6. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS

NC	OBS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO O REQUISITO AFECTADO	RECOMENDACIONES
x		<p>La Oficina de Control interno encuentra que los datos suministrados por la Oficina Asesora jurídica, presentaron inconsistencias tales como: la información relacionada con la fecha de terminación del contrato presenta diferencia en relación con la suscripción; errores por falta de diligenciar información en casillas obligatorias; generando reprocesos en la consolidación de la información, y confiabilidad en la calidad de la información.</p> <p>Adicionalmente, se observaron errores con el consecutivo de la enumeración de los convenios, ya que a los mismos se les asignó un número distinto al que correspondía dentro del consecutivo de la matriz en la que se relaciona los contratos y convenios del IDEAM.</p>	Resolución No. 7350 del 29 de noviembre de 2013; artículos, 8° y 14.	Se recomienda que la oficina Asesora jurídica realice la validación de la información en aplicativo SIRECI, antes de ser valorada por la Oficina de Control Interno, con el objeto de evitar reprocesos en la información.

**Nota:** Tanto las No Conformidades como las Observaciones identificadas se encuentran establecidos como "hallazgos de auditoría".

## 7. CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar del Seguimiento.

<p>1. La información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, para la transmisión en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República, presentó inconsistencias generando reprocesos; los cuales fueron subsanados antes del respectivo envío al ente de control.</p>
---

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
<p>Nombre: CESAR TULIO FRANCO BUITRAGO Cargo: Abogado Oficina Control Interno</p>	Auditor Líder	
<p>Nombre: JOSE ANTONIO CAMARGO GALVIS Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica.</p>	Líder del Proceso	